

MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DE RIO GRANDE-FURG
INSTITUTO DE LETRAS E ARTES

EDITAL N.01/2017

El Instituto de Letras y Artes declara abiertas las inscripciones para el proceso selectivos simplificado para contratación de Profesor Visitante en el área de Literatura, en los términos de la Ley nº8.745/93 modificara por la Ley nº 12.772/12.

1- OBJETIVOS

- a) Contratar profesor visitante extranjero (PVE), con reconocida producción científica y académica, para apoyar la ejecución de actividades de enseñanza, investigación y extensión.
- b) Contribuir para el desarrollo, fortalecimiento o creación de Programas de Postgrado *stricto sensu*, en consonancia con el Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI)

2- PLAZAS

Número de plazas: 1 (una)

Área de conocimiento: Historia de la Literatura

Programa de postgrado: Letras

Línea de investigación: El perfil de actuación del candidato se deberá encuadrar en una de las líneas de investigación mencionadas abajo:

- a) Escritura Femenina
- b) Literatura, Historia y Memoria Literária
- c) Literatura de Río Grande del Sur

3- INSCRIPCIONES

3.1. Para la inscripción es necesario presentar los siguientes documentos:

- a) requerimiento completo, firmado y dirigido al Instituto de Letras y Artes
- b) copia del diploma de doctorado;
- c) copia de página del número de pasaporte;
- d) curriculum vitae;
- e) plan de trabajo, o sea, una propuesta de actividades que serán desarrolladas, incluyendo actividades de enseñanza, orientación, asignaturas ministradas en el postgrado y en la graduación.

3.2. Para realizar la inscripción, el candidato deberá someter los documentos exigidos en el apartado 3.1, exclusivamente por el site www.professorvisitante.furg.br.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. En el caso de que no haya candidatos inscriptos, en el periodo especificado, los plazos de inscripción y del proceso selectivo quedarán automáticamente prorrogados por igual periodo.

5.2. Son requisitos mínimos de titulación y competencia profesional para la contratación de profesor visitante extranjero:

- a) Detener el título de doctor como mínimo hace 2 años;
- b) Tener disposición para dedicación exclusiva. En el caso de que posea vínculo institucional, deberá estar liberado en la institución de origen.
- c) Ser docente o investigador de reconocida competencia en su área, con actividad relevante en la formación de profesionales en nivel de graduación y/o postgrado.
- d) Tener producción académica relevante y comprobada, en el área de conocimiento abarcada en el programa, preferencial en los últimos 05 (cinco) años.

9. CONTRATACIÓN

9.1. Son responsabilidad del profesor visitante extranjero las providencias necesarias para la obtención de la visa de entrada a Brasil, en la categoría correspondiente a las actividades que irá a desarrollar, con validez compatible con el periodo de permanencia en el país, previendo incluso la posibilidad de prórroga de contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

9.2. Em caso de aprobación y terminado el plazo de recursos, se dará la contratación del candidato.

**OBS.: EL DOCUMENTO COMPLETO ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA EN:
www.ppgletras.furg.br**